

Mecanismo de financiamiento para la emergencia COVID-19 del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria

Convocatoria para la presentación de propuestas

Introducción

Detectada por primera vez en la provincial Hubei de China en diciembre de 2019, la COVID-19 se ha propagado desde entonces por casi todos los países y territorios del mundo.

Hasta hace poco, la propagación del virus a países en desarrollo o afectados por crisis era limitada. Sin embargo, esta transmisión ya está ocurriendo, a la vez la Organización Mundial de la Salud (OMS) confirma que los brotes alcanzan los niveles de pandemia global.¹ La COVID-19 comienza además a tener un impacto sobre las respuestas a la ayuda humanitaria y el conflicto. En algunas zonas, el cierre de fronteras están restringiendo los canales de provisión de asistencia, mientras que en otros lados, el cierre de emergencia y las cuarentenas imponen barreras para otras operaciones. Las restricciones impuestas al movimiento y a los empleados internacionales también están limitando la entrega de asistencia.²

La COVID-19 en marcos de conflicto y crisis humanitaria

Los brotes de COVID-19 tienen impactos significativos en todos los contextos, pero se amplifican los riesgos en países afectados por el conflicto, en donde los sistemas sociales y de gobernanza, incluyendo los sistemas de cuidados a la salud, han sufrido daños sustanciales en su infraestructura y servicios. El doctor Mike Ryan, director del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, advirtió que los estados más afectados por el conflicto tienen la estructura sanitaria más débil, y que las poblaciones desplazadas son especialmente vulnerables debido a los ambientes físicos en los que viven como resultado de la violencia armada.³ De manera similar, la doctora Esperanza Martínez, directora de la unidad de salud del Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC), dijo que este virus [...] podría derribar sistemas médicos completos en ciertos países.⁴

Además, más de 70 millones de personas —la mitad de ellas mujeres— corren una situación particular de riesgo, al estar obligadas a huir de sus hogares debido a la persecución, el conflicto, la violencia y las violaciones de derechos humanos.⁵ Las poblaciones de refugiados y personas desplazadas en campos y asentamientos informales están especialmente expuestas. Debido a la concentración tan alta de personas, muchas de las cuales viven en condiciones de hacinamiento (y con un acceso sumamente limitado a la atención médica), hay una gran preocupación por que se intensifique la propagación del virus.

Las dimensiones de género de la COVID-19 en ambientes de conflicto y crisis humanitaria

¹ <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

² <https://www.thenewhumanitarian.org/news/2020/03/19/coronavirus-humanitarian-aid-response>

³ <https://www.csis.org/analysis/impact-covid-19-humanitarian-crises>

⁴ Ibid.

⁵ *Gender implications of COVID-19 Outbreaks in development and humanitarian settings*, CARE, marzo de 2020

Hay cada vez más reportajes y análisis que confirman que la COVID-19 afecta desproporcionalmente a las mujeres, y de muchas maneras. Los retos más notables en función del género que se han identificado en los contextos de crisis, en particular a partir de las primeras lecciones aprendidas en Asia, son los siguientes⁶ :

- **Responder a las necesidades de las mujeres trabajadoras de la salud:** Globalmente, las mujeres constituyen el 70% de los trabajadores del sector de la salud y social, y están en la primera línea de respuesta.⁷ Sin embargo, es frecuente que se pasen por alto las necesidades inmediatas de las mujeres en primera línea. Más allá del equipo de protección personal, las mujeres trabajadoras de la salud han llamado la atención sobre sus necesidades específicas, como responder a sus necesidades de higiene menstrual. También se debe proporcionar apoyo psicosocial al personal de primera respuesta.
- **Impactos sobre las necesidades económicas de las mujeres:** Como se observó en el caso del brote del ébola, las crisis presentan una amenaza seria para la participación de las mujeres en las actividades económicas, en particular en los sectores informales, y pueden aumentar la brecha de género en los medios de subsistencia. Las medidas de confinamiento, en especial en marcos de crisis en donde las mujeres dependen del sector informal para subsistir, plantean un reto significativo para las necesidades económicas de las mujeres.
- **Impactos sobre las mujeres desplazadas por la fuerza:** Las mujeres refugiadas y desplazadas, en especial (aunque no únicamente) las que están en campos y asentamientos informales, corren un riesgo mayor.
- **Acceso interrumpido a la salud sexual y reproductiva:** La información disponible de epidemias pasadas, entre ellas la del ébola y el zika, indican que es frecuente que los esfuerzos por contener los brotes desvíen los recursos de los servicios rutinarios de salud, incluyendo los cuidados prenatales y posnatales y anticonceptivos, y a menudo complican el acceso de por sí limitado a los servicios de salud sexual y reproductiva. En el caso de la COVID-19, las medidas de confinamiento podrían limitar aún más el acceso a estos servicios.
- **Aumento de la violencia de género y riesgos de protección:** Las experiencias han demostrado que, en donde las mujeres son las responsables primarias de procurar y cocinar alimentos para la familia, el aumento de la inseguridad alimentaria como resultado de las crisis podría volverlas más vulnerables a, por ejemplo, la violencia doméstica por parte de la pareja y a otros tipos de violencia doméstica, debido a mayores tensiones en el hogar. También se agravan otras formas de violencia de género en los contextos de crisis. Además, los cuidados de socorro y apoyo para las sobrevivientes de la violencia de género (por ejemplo, gestión clínica de la violación y apoyo de salud mental y psicosocial) pueden interrumpirse cuando los proveedores de servicios a la salud están abrumados y concentrados en el manejo de casos de COVID-19.
- **Trabajo no remunerado de cuidados que recae en exceso sobre las mujeres y niñas:** En donde los sistemas de cuidados de la salud están bajo presión debido a los esfuerzos por contener los brotes, las responsabilidades de cuidado a menudo recaen sobre las mujeres y niñas, quienes usualmente ya tienen la carga de cuidar a los mayores o miembros de la familia enfermos. El cierre de las escuelas agrava aún más el peso del trabajo de cuidados sin remuneración sobre las mujeres y niñas, quienes absorben el trabajo adicional de cuidar a los niños.

Mecanismo de financiamiento del WPHF para la emergencia de la COVID-19

⁶ Oficina Regional de ONU Mujeres para Asia y el Pacífico, marzo de 2020

⁷ <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/311314/WHO-HIS-HWF-Gender-WP1-2019.1-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

1. Países que reúnen las condiciones para financiamiento

Pueden presentar solicitudes las organizaciones locales de la sociedad civil de los siguientes países:

AFGANISTÁN, BURUNDI, BANGLADESH (crisis Rohingya), COLOMBIA, FILIPINAS, HAITÍ, IRAK, JORDANIA (crisis Siria), LIBERIA, MALAWI, MALÍ, MYANMAR, NIGERIA, PALESTINA, EL PACÍFICO (Fiyi, Palau, Tonga, Samoa, Islas Salomón, Vanuatu), PAPÚA NUEVA GUINEA, REPÚBLICA CENTROAFRICANA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (Kinshasa, Kwilu, North Kivu, Ituri and South Kivu), SOMALIA, SRI LANKA, SUDÁN, SUDÁN DEL SUR, UGANDA, UCRANIA Y YEMEN

2. Modalidades de financiamiento

La convocatoria de propuestas se divide en dos vías de financiamiento.

Vía de financiamiento 1: Financiamiento institucional desde 2,500 USD a 30,000 USD

Esta vía de financiamiento proporcionará financiamiento institucional a organizaciones civiles locales que trabajan en lo relacionado con las mujeres, la paz y la seguridad y cuestiones humanitarias, para asegurarse de que puedan sostenerse durante la crisis. Las organizaciones solicitantes eventuales tendrán que demostrar cómo la crisis actual afecta sus capacidades institucionales y financieras y cómo las apoyará el financiamiento durante la pandemia.

Esta vía estará dirigida a financiar un rango limitado de actividades para apoyar el desarrollo o fortalecimiento de la capacidad institucional de una organización de la sociedad civil. Las actividades incluyen la introducción o mejora de sistemas, herramientas y procesos organizativos, herramientas y procesos, recursos humanos, entrenamiento de la fuerza de trabajo en habilidades técnicas y de gestión, y apoyo con el equipo adecuado. El propósito de esta vía de financiamiento **NO ES** el de financiar la ejecución de una actividad programática.

Vía de financiamiento 2: Financiamiento programático: desde 30,000 USD hasta 200,000 USD

Esta segunda vía financiará proyectos dirigidos específicamente a proporcionar respuestas a la crisis de la COVID-19 que sean sensibles al género.

Las intervenciones podrían incluir, aunque no se limitan a:

- Fortalecer el liderazgo y la participación significativa de mujeres y niñas en todos los procesos de toma de decisiones al abordar el brote de COVID-19.
- Movilización de las organizaciones de mujeres en un nivel comunitario para que los mensajes educativos de salud pública relacionados con los riesgos y estrategias de prevención estén llegando a todas las mujeres (incluyendo medios como la radio comunitaria, el uso de la tecnología, etcétera).
- Apoyar a las mujeres que serán más afectadas económicamente por la crisis, a saber, las mujeres que subsisten en el día a día, las dueñas de pequeños negocios y las que trabajan en los sectores informales. Esto podría hacerse mediante transferencias de efectivo, fondos comunitarios y apoyo a las pequeñas empresas dirigidas por mujeres.
- Restaurar y fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo los cuidados prenatales y postnatales.
- Apoyar la prevención y respuesta a la violencia de género, como los refugios seguros, pero también mediante campañas sobre normas sociales, dirigidas a la participación masculina en el trabajo doméstico y a combatir la violencia doméstica.

Solo se permite que las organizaciones de la sociedad civil presenten una propuesta a WPHF, ya sea en la primera o la segunda vía de financiamiento. No se tomarán en cuenta las organizaciones que presenten dos propuestas.

3. Duración de los proyectos

El WPHF considerará proyectos de hasta 12 meses.

4. Idiomas

El WPHF acepta solicitudes en árabe, inglés, francés y español.

5. Solicitud y proceso de selección

¿Quién puede recibir financiamiento?

El propósito de los fondos del WPHF es beneficiar a las organizaciones de la sociedad civil.

Tienen derecho a solicitar las organizaciones de la sociedad civil nacionales y locales. En particular, se alienta a que soliciten este apoyo organizaciones de mujeres de base/locales/comunitarias. Se permiten y alientan los proyectos conjuntos de OSC.

¿Debo ser una entidad/organización legalmente registrada para solicitar?

La Organización Solicitante principal debe tener personalidad jurídica ante la autoridad nacional competente. Como requisito, se debe adjuntar un comprobante de registro legal (o personalidad jurídica) para cualquier solicitud de subvención. Se considerarán incompletas las solicitudes que no tengan un comprobante claro de personalidad jurídica, y se retirarán del proceso de solicitud. Las actas constitutivas no son un comprobante de personalidad jurídica.

¿Puedo hacer más de una solicitud?

No, las organizaciones no pueden hacer más de una solicitud.

¿Pueden solicitar conjuntamente más organizaciones?

Sí, se promueven los proyectos conjuntos. Para los proyectos conjuntos de OSC, solo se requiere que la organización principal cumpla con los requisitos necesarios. Los roles y responsabilidades de cada organización se deben detallar claramente en la solicitud. Las propuestas deben indicar claramente qué organización asumirá la responsabilidad principal en la gestión del proyecto y las obligaciones contractuales.

¿Puedo solicitar financiamiento para una iniciativa o proyecto que están en curso?

Sí, aceptaremos propuestas para proyectos en curso. Sin embargo, se deberá detallar claramente el valor específico que agrega la contribución del WPHF.

¿Deben los solicitantes contribuir al presupuesto del proyecto?

No se requiere que las organizaciones de la sociedad civil contribuyan al presupuesto del proyecto.

¿Puedo alterar mi proyecto después de que se aprobó?

Sí, se puede alterar un proyecto; sin embargo, las organizaciones deberán presentar un documento de proyecto revisado a la Secretaría Técnica para una nueva aprobación.

7. ¿Dónde, cuándo y cómo solicitar?

La fecha límite para presentar las propuestas es el **martes 28 de abril de 2020 a medianoche, horario del este de Norteamérica**. No se tomarán en cuenta las solicitudes recibidas después de esa fecha.

Las solicitudes pueden enviarse por correo electrónico a: WPHFCovid19Response@unwomen.org

Favor de enviar las solicitudes en formatos.doc, .docx, o .pdf. No se aceptarán otros formatos.

El WPHF dará acuse de recibo de la solicitud mediante un correo electrónico de confirmación. Si no ha recibido el correo de confirmación después de dos días hábiles, favor de contactar al WPHF.

No podrán hacerse cambios a su solicitud después de haberla presentado.

La Secretaría del WPHF organizará dos reuniones global en línea para los solicitantes eventuales el lunes 20 de abril de 2020, de 8am a 10am (horario de Paris, Francia) y de 9am a 11am (horario: New York, USA). Favor de registrarse para la reunión en WPHFCovid19Response@unwomen.org.

7.1. Componentes necesarios de la solicitud

Tenga presente que no se tomarán en cuenta las solicitudes incompletas.

- Documento de proyecto (adjunto, de no más de 10 páginas)
- Marcos de resultado (véase Documento de proyecto, Anexo: A)
- Presupuesto de Proyecto (véase Documento del Proyecto, Anexo: B)
- Comprobante de registro o personalidad jurídica

7.2. Criterios de evaluación

Solicitamos que, al elaborar su solicitud, tenga en cuenta que las propuestas se evaluarán siguiendo los siguientes criterios:

Diseño de proyecto y objetivos:

- Alineación con la teoría del cambio del WPHF y resultados esperados del mecanismo de financiamiento.
- Definición de objetivos y resultados, tomando en cuenta evaluaciones previas en la misma área.
- Identificación de una estrategia de implementación creíble y una operación secuencial de actividades.
- Asociaciones con organizaciones locales de mujeres y desarrollo de sus capacidades. Se promueven especialmente los proyectos conjuntos.
- Identificación de riesgos y medidas apropiadas de mitigación.
- Complementariedad con otros fondos y programas.

Gestión y monitoreo de programa:

- Hay un plan de construcción de capacidades para socios de OSC para entregar resultados de programa.
- Programa realista de resultados; en general, los proyectos no deberán durar más de 12 meses.
- La asignación de recursos presupuestarios para monitorear y evaluar actividades en el tiempo.

Presupuesto:

- El proyecto está dentro de los límites de la convocatoria para la presentación de propuestas.
- El proyecto demuestra su capacidad de catalizar finanzas adicionales.
- El presupuesto es suficiente y razonable para las actividades propuestas y toma en cuenta la escala de problemas.

Viabilidad y titularidad nacional:

- Promoción de la titularidad nacional y local al desarrollar y establecer actividades, y objetivos específicos para construir las capacidades de los actores nacionales y locales.
- Implementación de asociaciones con OSC nacionales.
- Viabilidad del programa más allá del periodo de financiamiento y (en donde sea aplicable) cómo reproducirlo y mejorarlo con el tiempo.

8. Recursos útiles

- La página web del WPHF www.wphfund.org
- La página web del WPHF en la plataforma de acceso informático de la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/GAI00>
- La cuenta de Twitter del WPHF: [@wphfund](https://twitter.com/wphfund)
- Términos de seguimiento y evaluación y gestión basada en resultados. Glosario de los principales términos sobre evaluación de la OECD/DAC, disponible en inglés, francés y español. <http://www.oecd.org/dataoecd/29/21/2754804.pdf>
- Estándares y directrices de seguimiento y evaluación. Estándares de Evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), disponible en inglés, francés, español, árabe y ruso http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22

Sobre el WPHF

Compuesto por representantes que incluyen donantes, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF por sus siglas en inglés) es un mecanismo global mancomunado de financiación dirigido a revitalizar la acción y estimular un aumento significativo en el financiamiento para la participación, liderazgo y empoderamiento de las mujeres en los procesos de paz y seguridad y acción humanitaria. El WPHF es un mecanismo de financiamiento flexible y veloz. Apoya intervenciones de calidad por parte de las organizaciones de la sociedad civil diseñadas para aumentar la capacidad de las mujeres locales a la hora de prevenir el conflicto, responder a las crisis y emergencias, y aprovechar las oportunidades clave para la consolidación de la paz.

Desde su creación en 2016, el WPHF ha apoyado a más de 130 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas relacionados con las mujeres y la paz y los asuntos de seguridad y humanitarios.

El WPHF está dirigido globalmente por un Consejo de Administración compuesto de cuatro entidades de las Naciones Unidas (en la actualidad ONU Mujeres, PNUD, UNFPA y PBSO), cuatro Estados Miembros donantes (en la actualidad Canadá, la Unión Europea, Alemania y los Países Bajos), así como cuatro organizaciones de la sociedad civil (actualmente ICAN, GPPAC, Women Enabled International y el Transitional Justice Institute). La Junta de Fondos decide las asignaciones de cada país.

ONU Mujeres funge como la Secretaría Técnica del WPHF a nivel global. La Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MPTFO) es el agente administrativo del Fondo.